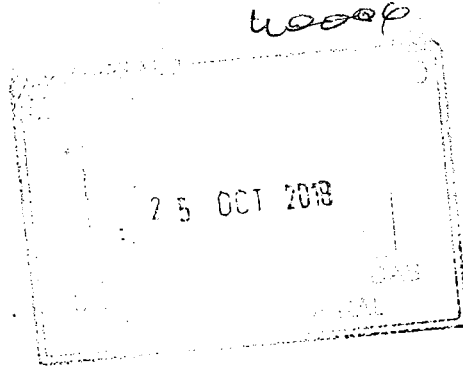




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 9.918)

Concejo Municipal

Los Concejales Schmuck, Irizar y Estévez han presentado el siguiente proyecto de Ordenanza, el cual expresa:

"Visto: La existencia de la Casa del Tango desde el año 1994, en la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que la Ley Nacional N° 24.684/96 declara al tango como parte del patrimonio cultural de la nación "...comprendiendo a todas sus manifestaciones artísticas, tales como su música, letra, danza, y representaciones plásticas alusivas".

Que es importante considerar como antecedente la Ley 5.735 de fomento a las milongas de la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires de 2016.

Que el tango fue declarado, en 2009, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Que Rosario representa, junto a Buenos Aires y Montevideo, los tres centros urbanos históricos pioneros en la creación y difusión del Tango.

Que sus orígenes se remontan a fines del Siglo XIX y su mayor producción artística durante el Siglo XX hasta la actualidad.

Que Rosario, ciudad "portuaria y ferroviaria" por excelencia, acompañó, como otros puertos del mundo, el desarrollo de la música ciudadana.

Que cabe destacar la importancia del barrio de Pichincha en el origen de nuestra música.

Que en esta primera etapa denominada "Guardia Vieja", podemos destacar algunos hitos, tal el caso de "Agarrate Catalina" de José Baracco, que es considerado el primer Tango Rosarino, estrenado en el año 1905.

Que tuvieron un tiempo de residencia en Rosario, grandes músicos y compositores de la talla de Prudencio Aragón, "El Johnny", y José Luis Padula, autor del célebre Tango "9 de Julio".

Que otros compositores de principios de siglo, radicados en la ciudad, y que contribuyeron a engrosar nuestro acervo, fueron Cayetano Gross ("Che Antonio, cerrá el cajón"), Cantalizio Aranaz ("La diagonal", "Es al ñudo que me fajen") y Pascual Romano, músico italiano, profesor de piano, canto y armonía. Director de la Orquesta de Italia, contratado en 1887 para hacer lo propio en nuestra ciudad, donde durante muchos años dirigió conciertos y ejerció la docencia. El también se sintió atraído por el tango. (Se recuerda de su autoría "Qué flechazo").

Que la radiodifusión iniciada en Rosario en el año 1923, se transformó en el primer gran impulso de la difusión del género.

Que ya sea por su nacimiento en Rosario o en cercanías, grandes figuras iniciaron su actividad en la ciudad para luego plasmar su desarrollo artístico en Buenos Aires y otras ciudades del mundo, tal el caso de cantantes como Libertad Lamarque (Rosarina, figura internacional del Tango y del Cine), Agustín Magaldi (Casildense, contemporáneo de Gardel y junto a éste y Corsini, considerados los mayores "Cantores Nacionales" de todos los tiempos), Agustín Irusta (Rosarino, integrante del famoso trío Irusta, Fugazot, de Mare) y Héctor Palacios (Rosarino, considerado por algunos como el sucesor de Gardel).

Que en nuestra ciudad hubo músicos y orquestas locales de destacada importancia en la década del 1940 / 1950, como el caso de Abel Bedrune, Juan Rezzano (creador junto a Lito Bayardo del tango "Duelo Criollo", denominada popularmente como la "cumparsita Rosarina"), José y Domingo Sala, Julio Conti, Héctor "Lincoln" Garrot, Raúl Bianchi, Nicolás Barbato.

Que referido al baile, también Rosario tuvo un rol de importancia. Figuras de renombre para la época como Silvio Puertas, Alberto Donaire "el Cachafaz Rosarino", Domingo y Agustín Gaeta, Orlando Paiva, sin olvidar la residencia durante algunos años del gran "Virulazo", integrante del elenco del emblemático del espectáculo "Tango Argentino" representado en gran parte del mundo.

Que también los hubo compositores, como el caso de Eduardo "Chon" Pereyra ("Madame Ivone" con Cadícamo), José Dames ("Fuimos" con Homero Manzi), y tantos otros como, Enrique Munne ("Maleza" con Catulo Castillo), Emilio Barbato ("Loco Torbellino" con Homero Expósito), Félix Lipesker (Arrabal con Homero Manzi), Juan Rezzano (Duelo Criollo con Lito Bayardo), Manuel Sucher ("En carne propia" con Carlos Bahr).

Que también Letristas rosarinos se destacaron, como José González Castillo (padre de Cátulo Castillo, autor de "El Aguacero" y "Griseta"). Lito Bayardo (autor de la letra de "Duelo Criollo").

Que Rosario lleva así, la impronta de la creación estilística de la denominada "Escuela Bandoneonística Rosarina" iniciada por Julio Ahumada, Antonio Ríos, Fernando Tell. Continuada y sostenida por Osvaldo "Marinero" Montes, Cholo Montironi y Néstor Marconi.

Que nuestra querida ciudad, vio crecer a músicos que luego tuvieron una destacada labor en Buenos Aires: Los Hermanos Lipesker, Domingo Mattío, Carlos Parodi, Emilio Barbato y el maestro Omar Torres que mantuvo su orquesta y actividad docente hasta su fallecimiento el pasado año.

Que también a destacados músicos integrantes de grandes formaciones orquestales como Antonio Agri (Piazzolla), Omar Murtagh (Sexteto Mayor), José Brondel (Jorge Dragone y Alberto Castillo). Cuartetos destacados, como Los Poetas del Tango: Antonio Ríos (bandoneón), Antonio Agri (violín), José Puertas (piano) y Omar Murtagh (contrabajo).

Que notables cantores de gran repercusión nacional están vinculados a nuestra Ciudad: Raúl Lavié (destacado solista de actualidad), Alberto Echagüe (D'Arienzo), Aldó Calderón (Troilo).

Que desde 1958, nuestra Ciudad ha sido elegida como residencia habitual del Maestro Domingo Federico, autor de obras emblemáticas

como "Yuyo Verde", "Percal", "Al compás del corazón", entre otras, cuya labor docente tuvo una notable importancia en la creación de la Orquesta Juvenil de la UNR.

Que también se da el caso de vocalistas locales de gran trayectoria en nuestro medio como Graciela Figari, Gabriela Estrada, Graciela Rey, Ricardo Paradiso.

Que el tango rosarino ha generado figuras de la talla de Domingo Federico considerado por los críticos musicales como un gran creador y autor de un número importante de clásicos del género.

Que, asimismo, podemos nombrar a otros singulares creadores del género surgidos o formados en nuestra ciudad: Antonio Agri, Oscar Balaguer, Leone Capitano, Angelita de la Mata, Juan Esperanza, Raúl Gallardo, Héctor Grimolizzi, Raúl Lencina, Néstor Marconi, Cholo Montironi, Alejandro Mustafá, Pepe Ferrer, Carlos Moyano, entre otros, sumado a agrupaciones como el Quinteto Camandulaje, el Quinteto de Tango "El Amague", el Quinteto de Tango Rosario y Tritango, entre otros colectivos.

Que la importancia de la actualidad del Tango en nuestra ciudad queda en evidencia con la existencia de prometedores jóvenes; músicos, intérpretes y compositores, letristas y cantantes surgidos de las Escuelas de Música Universitaria, Provinciales y Municipales. Por citar algunos: Javier Martínez Lo Re, Carlos Quilici, Rogelio Marra, Noelia Moncada, Verónica Muñoz, Verónica Marchetti, Martín Tessa, Leonel Capitano, Juan Iriarte, Alicia Petronilli, Joel Tortul, entre tantos otros.

Que Rosario cuenta también con orquestas actuales de gran categoría como La Biaba, La Máquina Invisible, Quinteto Los Tauras, La Menesunda, Orquesta Típica La Maleva, Sexteto Vendaval, Quinteto El Amarre, Orquesta Típica de Carlos Quilici, Joel Tortul Cuarteto, Orquesta Utópica, Orquesta Furacero, Orquesta Masmédula, Sexteto Madrugada, Grupo Noche Oscura, Grupo Madreselva, Juan Iriarte y Los Cuadrados del Tango, Escolazo Tango Trio, Orquesta Las Cuerdas del Más Allá, Orquesta El Mejunje, Leonel Capitano Quinteto, Martín Piñol y la 2x4 Rosarina, Orquesta La Trifulca y muchas más.

Que también hoy en día existen un gran desarrollo del baile con el aporte de las Milongas rosarinas y jóvenes bailarines que mantiene vivo el encanto del Tango a través de la danza.

Que finalmente corresponde destacar la actividad de la Casa del Tango, bajo la coordinación de Eduardo Serenelli primero, bajo la dirección de Ricardo Paradiso en la actualidad y el asesoramiento de Gerardo Quilici desde siempre, en la promoción de actividades culturales y la creación de un espacio público abierto a la participación de los artistas locales.

Que la "Casa del Tango" es un ejemplo de la activación y puesta en valor de este género popular por parte del poder estatal, demostrando otros usos del tango en el espacio urbano e impulsando nuevas modalidades de apropiación cultural.

Que iniciativas como "La Casa del Tango" pugnan por una mayor democratización y participación en el quehacer local del tango, buscando poder ampliar la agenda cultural existente en la ciudad, alentando el reconocimiento de expresiones innovadoras, abriendo nuevas posibilidades para el

fortalecimiento de proyectos alternativos, así como favoreciendo el acceso y el acercamiento de un nuevo público para el tango.

Que todo este acervo cultural y su desarrollo en el correr de los años, permite inferir la existencia de una valiosísima cantidad de objetos con enorme importancia histórica y cuya protección debe ser tomada como objetivo de las áreas de cultura de la ciudad.

Que corresponde al Estado Municipal crear y sostener espacios orientados a la difusión, valorización y enriquecimiento de la cultura local.

Que el tango rosarino y las instituciones abocadas a su enseñanza y difusión, han brindado un aporte invaluable a la música nacional y latinoamericana, y por tanto, creernos necesario indagar en torno a su rica historia y preservar su aporte al patrimonio cultural de nuestra ciudad".

Es por lo expuesto que se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Créase el Centro Cultural "La Casa del Tango", dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, que funcionará en Av. Arturo Illia N° 1750 de la ciudad de Rosario.

Art. 2°.- Serán objetivos de "La Casa del Tango":

1. Promover la cultura del tango y sus hacedores en todas sus manifestaciones y en especial en lo relacionado a Rosario y su zona metropolitana.

2. Planificar una programación anual que incluya a los artistas y maestros de nuestra región, democratizando así el lugar.

3. Reunir y brindar información sobre el acontecer del tango (shows, clases y milongas) de la ciudad y zona de influencia, a los rosarinos y turistas que a diario pasan por la casa.

4. Ofrecer un espacio de desarrollo no sólo a la orquesta-escuela y noneto de tango sino también a las diversas agrupaciones de música y danza relacionados con el género.

5. Proponer espacios de reunión y reflexión intergeneracional acerca de la historia de la ciudad y su devenir tanguero, para la construcción permanente de una identidad rosarina.

6. Ser sede neurálgica de una serie de eventos tangueros desarrollados en la ciudad como "Encuentro Metropolitano de Tango" (tango y milongas en los distritos), "Rosario bajo las estrellas" (fechas de tango en espacios públicos), Milonga Patria del 25 de Mayo en el Monumento a la Bandera, etc.

Art. 3°.- La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario o a la que en el futuro le transfieran sus atribuciones.

Art. 4°.- El Centro Cultural "Casa del Tango" desarrollará actividades vinculadas a la disciplina artística Tango como ser: Talleres de baile para principiantes y avanzados; charlas y seminarios específicos; ensayos de orquesta; Talleres de Canto para profesionales y amateurs; Shows en vivo, tertulias, presentaciones, proyecciones y encuentros, etc; tal como explicita el artículo 2° de esta Ordenanza.

5
También podrá ser lugar de acopio y exposición de todos aquellos objetos que posean valor histórico y cultural, y se encuentren relacionados o vinculados con la historia del tango en nuestra ciudad.

Art. 5°.- La reglamentación de la presente, así como la coordinación del espacio y sus funciones serán atribuciones de la autoridad de aplicación.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Octubre de 2018.-



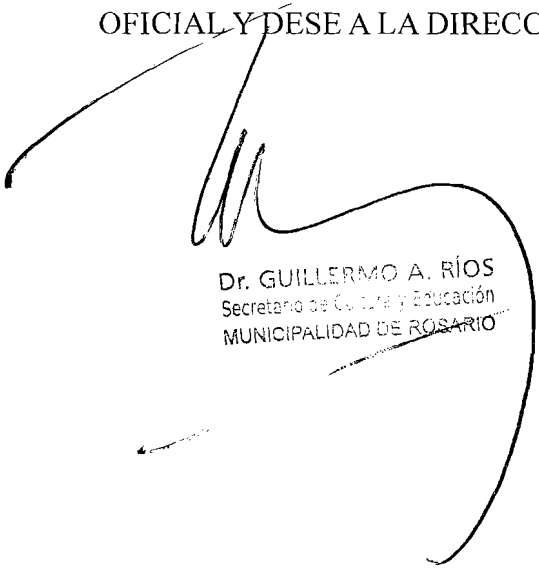
Dr. GONZALO J. MANSILLA
Secretario Oral, Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario



DR. ALEJANDRO ROSSELLO
Presidente
Concejo Municipal Rosario

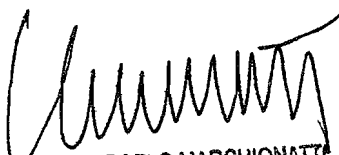
////sario, 26 de Octubre 2018

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETIN
OFICIAL Y DESE A LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO.


Dr. GUILLERMO A. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dr. MARCELO MARCHIONATTI
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario